

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 25 de JUNIO del 2019.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4499 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL;  
PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA Y COOPERATIVAS.

GIANMARCO PAZ MENDOZA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA